

Información obligatoria a presentar

La tarificación se basa en el Peso Máximo Autorizado del Conjunto (MMAT/MMTAC) del vehículo y la Clase Eurocontaminante. Esta información aparece reflejada en la Ficha técnica/Permiso de circulación del vehículo.

• Clase eurocontaminante

Si en la Ficha técnica/Permiso de circulación del vehículo (Casilla V9) no figura la información sobre la clase Eurocontaminante, usted debe presentar un documento justificante alternativo emitido por el fabricante.

• Peso Máximo Autorizado del Conjunto (MMTAC/MMAT)

Si en la Ficha técnica/Permiso de circulación (Casilla F3), no figura la información sobre MMTAC/MMAT (es decir, el peso máximo que no debe exceder el conjunto de los conjuntos cargados) o PTAC usted debe presentar un justificante que lo acredite.

La presentación de una prueba válida no tiene carácter retroactivo sobre los kilómetros ya cargados con anterioridad a la verificación y dado el caso, la validación de la información aportada por la prueba presentada.

Información contractual adicional

Se llama la atención del cliente sobre el hecho de que todo vehículo que circule en la red de Países Bajos donde el dispositivo es aceptado debe disponer en todo momento de un dispositivo activo que responda a las exigencias de la reglamentación aplicable y que todo dispositivo defectuoso debe ser reemplazado de conformidad con el procedimiento indicado por Axxès en el sitio Internet www.axxes.eu y en la instrucción de utilización entregada con el dispositivo.

En el túnel Blankenburgverbinding, los trayectos se detectan automáticamente, sin que el vehículo deba detenerse, mediante la lectura de la matrícula.

El Perceptor de Peaje neerlandés es el encargado de calcular el importe del peaje en función de los trayectos registrados, que se transmiten a AXXÈS para su facturación al Cliente.

El Cliente deberá facilitar a AXXÈS/SOLRED toda la información y los documentos que exija la normativa neerlandesa, que resulten necesarios para la prestación del Servicio y que AXXÈS/SOLRED solicite.

De acuerdo con las autoridades neerlandesas, el plazo medio de tramitación de una reclamación o un litigio en relación con una factura de Peaje es de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura por el Cliente. Si la reclamación está relacionada con el túnel Blankenburgverbinding, Axxès podrá solicitar imágenes al Perceptor de Peaje para comprobar la veracidad de la solicitud.

La suscripción a la Red neerlandesa implica el consentimiento y la adhesión a las condiciones generales de servicio del Perceptor de Peaje, que pueden consultarse en el sitio web oficial <https://www.e-tol.nl>. Salvo disposición en contrario, cualquier modificación por parte del Perceptor de Peaje se publicará con una antelación mínima de treinta (30) días a su entrada en vigor en el sitio web oficial.

Para obtener más información sobre la tasa kilométrica en los Países Bajos, el Cliente también puede consultar el sitio web <https://www.vrachtwagenheffing.nl/en>.

Declaro haber leído y acepto expresamente el Contrato de servicio y, en particular, las Condiciones Generales de Servicios Axxès y las Condiciones Generales del Dispositivo C'moov incluidas en el Anexo a las Condiciones Generales Solred para la Solicitud de Suscripción al Sistema de C'moov que me han sido entregadas por cuenta de la empresa que represento y que, además, están disponibles en el sitio https://drive.google.com/file/d/1qzxVkJ9SM_LsmOyAeJPM_2lwca-4PeM-2/view

Original a devolver firmado

Muy importante: Deben ser firmadas ambas hojas del contrato.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo por triplicado ejemplar y a un solo efecto. (Devolver a SOLRED, S.A. firmado y sellado).

Si con anterioridad ya ha solicitado algún dispositivo C'moov para Países Bajos-Holanda, puede enviarnos el documento por email a solred@repsol.com

En _____, a _____ de _____ de _____

AXXÈS

POR SOLRED S.A.

FIRMA POR LA EMPRESA ADHERIDA

CLÁUSULA PRIVACIDAD CONTRATOS CLIENTES SERVICIOS C'MOOV

1. Cada una de las partes declara y garantiza que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, habrá (i) informado a tal persona física de la política de datos personales incluida en el presente documento, así como; (ii) cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la otra parte, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información y, en su caso, consentimiento.

Ambas partes se garantizan, respectivamente, la total indemnidad frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones le sean impuestas a resultas de la falta de consentimiento expreso, voluntario, válido e informado de los Interesados cuyos datos proporcionen.

Las partes, como responsables del tratamiento, informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente documento y a las personas de contacto (los "Representantes"), que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de su representación) o aquellos otros que pudieran proporcionar con posterioridad, serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, siendo la base legítima de nuestro tratamiento la propia ejecución del contrato.

Los datos de los Representantes serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Contrato y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca. En la Política de privacidad en www.repsol.com/privacidad se facilita información sobre los destinatarios que prestan servicios, en su caso, a las respectivas Partes y que podrían acceder a los datos personales de los Representantes.

Los Representantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado mediante un escrito, al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad, dirigido a la Parte que corresponda, a su correspondiente domicilio social.

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de la respectiva parte. En el caso de Repsol a la dirección protecciondedatos@repsol.com. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Puede consultarse información ampliada sobre cómo Repsol trata los datos de carácter personal de su responsabilidad en la Política de Privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

2. Trataremos los datos que nos facilites como cliente de acuerdo con la siguiente información:

Responsable: Solred, S.A. con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44; Delegado de protección de datos: protecciondedatos@repsol.com;

Finalidades y legitimación del tratamiento:

- (I) Prestación del servicio por Solred, S.A.: Tramitar el pago en peajes mediante dispositivos electrónicos de pago (incluida la remisión de información intrínsecamente relacionada con el servicio, gestión de incidencias, sugerencias, quejas y consultas);
- (II) Cumplimiento legal: Cumplir con nuestras obligaciones legales
- (III) Control del riesgo de impago: Valorar el riesgo de solvencia asociado a tu condición de cliente
- (IV) Medición de la calidad del servicio: Analizar la información con el fin de realizar estudios estadísticos y de satisfacción y poder mejorar nuestros productos y/o servicios
- (V) Marketing de productos propios: Remitirte información comercial personalizada únicamente conforme a tu perfil de cliente de Solred, S.A. sobre productos propios similares a los que has contratado (es to es, medios de pago y programas de Solred)

Legitimación de los tratamientos: Los tratamientos descritos en el apartado (i) y (ii) estarán legitimados en la existencia de una relación contractual con el usuario y el cumplimiento de obligaciones legales, respectivamente. Los tratamientos descritos en los apartados (iii) a (v) estarán legitimados por la existencia de un interés legítimo empresarial.

Cesiones a terceros: (i) Los que resulten necesarios conforme a Ley, (ii) a Axxès para garantizar la facturación por ésta de los cargos correspondientes a la utilización del dispositivo Unidad de A bordo en la Red de Aceptación Axxès, siendo esta comunicación necesaria para el cumplimiento del contrato, (iii) organismos o entidades gestores competentes designadas por las autoridades del país correspondiente cuando necesario; (iv) terceros titulares de ficheros comunes de cumplimiento de obligaciones dinerarias, cuando incurras en un impago y (v) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Derechos del interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Se podrán ejercitar estos derechos a través de solred@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control;

Duración del tratamiento: Mientras dure la relación contractual y una vez finalizado, por el tiempo de prescripción de cualquier tipo de responsabilidades legales;

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad

AXXÈS

POR SOLRED S.A.

FIRMA POR LA EMPRESA ADHERIDA



Su dispositivo muestra:



Una luz led roja intermitente o fija y/o 4 pitidos: **ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA**

Deténgase en cuanto sea posible y active el procedimiento de emergencia:

Póngase en contacto con el teléfono directo del «Procedimiento de emergencia».

8:00-18:00 h / lunes a viernes

+33 (0)4 26 29 75 50

18:00-8:00 h / lunes a viernes
24/24 h / sábados y domingos

+33 (0)4 26 29 75 80

Antes de llamar, anote:

N. PAN ubicado en la parte posterior de los dispositivos

Issuer / Client / TagNumber / Key

315649 00: 22

Usted se encuentra en o se dirige hacia...



Alemania



LKW-MAUT

Antes de reanudar la marcha, deberá registrar y pagar manualmente sus próximos trayectos:

- En www.toll-collect.de
- En



HERRENTUNNEL

Estación de peaje	Salida de peaje
	



Bélgica



VIAPASS

Dispone de un plazo máximo de 3 h para recoger su dispositivo OBU Satellic temporal en el punto de servicio que le hayan indicado en el teléfono de atención.

- Listado de puntos de servicio: www.satellic.be/fr/service-points

A continuación, instale el dispositivo

- En caso contrario, se arriesgará a recibir una multa.



Pago con tarjeta bancaria

LIEFENKENSCHOEK

Estación de peaje	Salida de peaje
	



Suiza y Liechtenstein



Aduanas

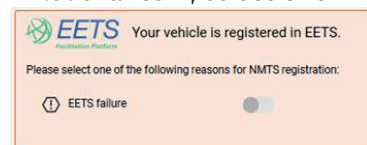
Al entrar en el territorio o dentro del país

- Vaya al sitio [web shop](http://web.shop)
- Haga clic en NMTS (RPLP)



NMTS (RPLP)

- Introduzca la información « vehículo » + « trayecto »
- En la sección « Redevance », seleccione:



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA


Austria

ASFINAG

- Presente la declaración del vehículo (**Fahrzeugdeklaration**) disponible para su descarga desde su espacio de cliente.
- Indique el lugar de la avería al personal de ASFINAG.
- Pague sus trayectos.  
- Recoja un Go-Box (dispositivo provisional).


Dinamarca y Suecia

Storebælt y Øresund

	Estación de peaje	Salida de peaje
Øresund		
Storebælt	 Manuel	

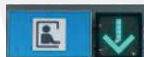
DISPOSITIVO SATELITAL C'MOOV


Polonia

E-Toll, A1, A4

En



Estación de peaje	Salida de peaje
	


Hungría

HU-GO
Reserve un Route Ticket (válido durante 24 h):

- En www.hu-go.hu
- En un punto de venta: <https://toll-charge.hu/es>
- En 


Francia

España

Portugal


Entrada de peaje	Salida de peaje	
 Recoja el tique o 	 	
	  manual	
	  manual	

En paralelo, se le enviará un nuevo dispositivo Axxès.

Su llamada a la línea directa del «Procedimiento de emergencia» activa el envío de un nuevo dispositivo Axxès. Cuando lo reciba, instálelo y actívelo siguiendo el manual proporcionado.

Reenvíe los dispositivos provisionales (tipo SATELLIC y GO-BOX) a uno de los puntos de venta más cercanos. El procedimiento de emergencia llega a su fin una vez que se instale el nuevo dispositivo Axxès.

En todos los procedimientos de emergencia, deberá enviar el dispositivo antiguo en su estuche aluminizado por carta certificada con acuse de recibo a:



Axxès Log'Inschez GXO -1 avenue Maréchal Juin -
69720 Saint-Laurent-de-Mure -FRANCE

Peaje de flujo libre

Si el dispositivo no pita o emite cuatro pitidos seguidos, los consumos no se guardarán.

- Visite el sitio web de la sociedad gestora de la autopista por la que está circulando para realizar el pago de sus consumos.
- Póngase en contacto con Axxès para garantizar el correcto funcionamiento del dispositivo.

